

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9294 *Resolución de 3 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el «BOJA» n.º 147 de 28 de julio y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011 y publicada en el «BOJA» de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2019 y lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, («BOE» del 12), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada, con sujeción a las siguientes

Bases de Convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberá acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.

b) Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

1.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes, se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n Hospital Real, 18071 Granada) o los Registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3 Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

d) Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6 Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8 Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en c/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. *Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones*

5.1 La composición de las Comisiones de Selección que figuran como anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el «BOJA» de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2 Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como anexo IV de esta convocatoria.

5.3 Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. *Presentación de documentos y nombramientos*

6.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el «BOE» y en el «BOJA» y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «BOE», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE» No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE», en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 3 de junio de 2019.–La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

Universidad de Granada

Código: 1/6/2019.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Análisis Matemático.
Departamento: Análisis Matemático.
Actividad docente e investigadora: Docencia: Ecuaciones en derivadas parciales.
Investigación: Análisis no lineal y ecuaciones en derivadas parciales.

Código: 2/6/2019.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Análisis Matemático.
Departamento: Análisis Matemático.
Actividad docente e investigadora: Docencia: Análisis funcional. Investigación: Propiedades geométricas e isomorfias en espacios de Banach.

Código: 3/6/2019.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Antropología Social.
Departamento: Antropología Social.
Actividad docente e investigadora: Docencia: Antropología, género y salud.
Investigación: Antropología, género y salud.

Código: 4/6/2019.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Departamento: Arquitectura y tecnología de computadores.
Actividad docente e investigadora: Docencia: Sistemas empotrados en el grado de ingeniería informática. Investigación: Computación eficiente y de altas prestaciones en arquitecturas heterogéneas paralelas para aplicaciones biomédicas.

Código: 5/6/2019.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Actividad docente e investigadora: Docencia: Ingeniería del conocimiento. Informática aplicada al medio ambiente. Investigación: Caracterización de patrones en series de datos multivariados mediante tecnología difusa. Aplicaciones a interpretación musical y e-salud.

Código: 6/6/2019.
Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Actividad docente e investigadora: Docencia: Ciencia de datos. Investigación: Minería de flujo de datos.

Código: 7/6/2019.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Actividad docente e investigadora: Docencia: Fundamentos y metodologías de la programación. Investigación: Decisión, optimización e inteligencia computacional: Modelos, problemas y aplicaciones.

Código: 8/6/2019.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Actividad docente e investigadora: Docencia: Metaheurísticas. Investigación: Clasificación ordinal monótona.

**ANEXO N.º II****Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Universidad de Granada

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento	
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones				Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponda a su situación: <input type="checkbox"/> Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha: _____ <input type="checkbox"/> Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha: _____ <input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada. <input type="checkbox"/> Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan: <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte <input type="checkbox"/> Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso <input type="checkbox"/> Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso <input type="checkbox"/> Otros documentos: _____

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En a de de

Firma:

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Análisis Matemático

Código de la plaza: 1/6/2019

1. Comisión titular:

Presidente: Antonio Cañada Villar. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: David Arcoya Álvarez. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

María Dolores Acosta Vigil. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Henar Herrero Sanz. Catedrática de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Antonio Suárez Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Francisco Mena Jurado. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Miguel Martín Suárez. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Antonio Miguel Peralta Pereira. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Ana Vargas Rey. Catedrática de Universidad. Universidad de Autónoma de Madrid.

Enrique Fernández Cara. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Análisis Matemático

Código de la plaza: 2/6/2019

1. Comisión titular:

Presidente: Juan Francisco Mena Jurado. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Miguel Martín Suárez. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

María Dolores Acosta Vigil. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Guillermo Curbera Costello. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Juan Carlos Navarro Pascual. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio Cañada Villar. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Armando Villena Muñoz. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Margarita Estévez Toranzo. Catedrática de Universidad. Universidad de Vigo.
Manuel Domingo Contreras Márquez. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.
Antonio Jiménez Vargas. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Antropología Social

Código de la plaza: 3/6/2019

1. Comisión titular:

Presidente: José María Comelles Esteban. Profesor Emérito. Universidad de Rovira y Virgili (Tarragona).

Secretaria: Teresa Ortiz Gómez. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.
Vocales:

Carles Freixa Pampols. Catedrático de Universidad. Universidad de Pompeu Fabra.
María Teresa Ruíz Cantero. Catedrática de Universidad. Universidad de Alicante.
Oriol Romaní Alfonso. Profesor Emérito. Universidad de Rovira y Virgili (Tarragona).

2. Comisión suplente:

Presidente: Ángel Martínez Hernáez. Profesor Emérito Universidad de Rovira y Virgili (Tarragona).

Secretario: Alfredo Menéndez Navarro. Catedrático De Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Inmaculada Failde Martínez. Catedrática de Universidad. Universidad de Cádiz.
Gerardo Fernández Juárez. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.
Enrique Perdiguero Gil. Catedrático de Universidad. Universidad de Miguel Hernández.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Código de la plaza: 4/6/2019

1. Comisión titular.

Presidente: Francisco Pelayo Valle. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Héctor Emilio Pomares Cintas. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Julio Ortega Lopera. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Consolación Gil Montoya. Catedrática de Universidad. Universidad de Almería.
Gracia Esther Martín Garzón. Universidad de Almería. Catedrática de Universidad.

2. Comisión suplente:

Presidente: Ignacio Rojas Ruiz. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Secretaria: Mancia Anguita López. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Eduardo Ros Vidal. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Francisco José Quiles Flor. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

Pilar Martínez Ortigosa. Catedrática de Universidad. Universidad de Almería.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Código de la plaza: 5/6/2019

1. Comisión titular:

Presidente: Miguel Delgado Calvo-Flores. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Armando Blanco Morón. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

María Amparo Vila Miranda. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.
Irene Luque Ruiz. Catedrática de Universidad. Universidad de Córdoba.
José Luis Pérez de la Cruz Molina. Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

2. Comisión suplente:

Presidente: Joaquín Fernández Valdivia. Universidad de Granada. Catedrático de Universidad.

Secretario: Ignacio Requena Ramos. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Olga Pons Capote. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.
Amparo Alonso Betanzos. Catedrática de Universidad. Universidad de La Coruña.
Miguel Ángel Gómez Nieto. Catedrático De Universidad. Universidad de Córdoba.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Código de la plaza: 6/6/2019

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Herrera Triguero. Universidad de Granada. Catedrático de Universidad.

Secretario: Óscar Cordón García. Catedrático De Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

María Teresa Lamata Jiménez. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.
Sebastián Ventura Soto. Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.
María José del Jesús Díaz. Catedrática de Universidad. Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio González Muñoz. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Manuel Lozano Márquez. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Olga Pons Capote. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.
Luciano Sánchez Ramos. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.
María Jesús Taboada Iglesias. Catedrática de Universidad. Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Código de la plaza: 7/6/2019

1. Comisión titular:

Presidente: José Luis Verdegay Galdeano. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Rafael Alcalá Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

María Teresa Lamata Jiménez. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.
José Manuel Cadenas Figueredo. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.
María del Camino Rodríguez Vela Universidad de Oviedo. Catedrática de Universidad.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio González Muñoz. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretaria: María José Martín Bautista. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Olga Pons Capote. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.
Juan Manuel Corchado Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Alberto Bugarín Diz. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Código de la plaza: 8/6/2019

1. Comisión titular:

Presidente: Francisco Herrera Triguero. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Óscar Cordón García. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

María José del Jesús Díaz. Catedrática de Universidad. Universidad de Jaén.

Enrique Herrera Viedma. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Amparo Alonso Betanzos. Catedrática de Universidad. Universidad de La Coruña.

2. Comisión suplente:

Presidente: Antonio González Muñoz. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Manuel Lozano Márquez. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

Asunción Gómez Pérez. Catedrática de Universidad. Universidad de Politécnica de Madrid.

Sebastián Ventura Soto. Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Araceli Sanchís de Miguel. Catedrática de Universidad. Universidad de Carlos III.

ANEXO IV

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*).

9. Actividad investigadora desempeñada.

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos:

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación:

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

14. Publicaciones (libros).

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones.

17. Otros trabajos de investigación.

18. Patentes.

19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre.
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.
Tipo, número y años a que corresponden.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

(*) Sólo plazas vinculadas.